



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

ESTADO NO. 03

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
1	13012012-004	Siniestro Marítimo ABORDAJE	MN "SARINE" – MN "VEGA POLLUX"	14/03/2024	31/08/2012	Auto por el cual se ordena Desglose de Carta de Garantía otorgada por el armador, capitán y tripulación de la MN "SARINE" dentro de la investigación.	3

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:30 AM y se desfija el quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/Estados%20electr%C3%B3nicos>

*Isabella Rivera Marmol*  
ISABELLA RIVERA MÁRMOL  
CPS Secretaria Sustanciadora

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, 14 de marzo de 2024

Referencia: 13012012-004

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo de Abordaje – Auto  
resuelve solicitud de desglose

## CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BARRANQUILLA

Que la investigación jurisdiccional de la referencia fue iniciada mediante auto de apertura de fecha 31 de agosto de 2012, por el siniestro marítimo de abordaje de la **MN SARINE** de bandera Malta contra la **MN VEGA POLLUX** de bandera Antigua & Bermuda, bajo el radicado **13012012-004**.

Que, al Despacho fue allegada copia de la carta de garantía constituida por la sociedad **GARD P&I Bermuda Ltd.**, por valor de (USD 200.000,00), doscientos mil dólares americanos, presentada por el armador y capitán de la **MN SARINE** de bandera Malta, la cual fue incorporada al expediente No. **13012012-004**, visible a folio 183 del cuaderno número 1 del expediente original.

Que, la investigación en mención fue fallada en primera instancia mediante sentencia del 30 de septiembre del año 2015 y en segunda instancia el 29 de marzo de 2019.

Que la investigación de la referencia quedó debidamente ejecutoriada el día 04 de julio de 2019, tal como consta en la constancia secretarial de la fecha proferida por el Despacho, vista a folio 599 del cuaderno número 3 del expediente.

Que mediante correo electrónico enviado a este Despacho el día 07 de marzo de 2024 por parte del señor **JIMY JEFFREY FORERO PÁEZ**, en calidad de apoderado especial del armador, capitán y tripulación de la MN SARINE, dentro de la investigación Jurisdiccional **No. 13012012-004**, solicitó devolución de la carta de garantía emitida y aportada por la sociedad **GARD P&I Bermuda Ltd.**, por la suma de (USD 200,000.00), el día 10 de septiembre 2012, que obra dentro del expediente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo estipulado en el literal C del artículo 116 de la Ley 1564 de 2012 sobre el desglose de documentos del expediente y su entrega a quien los haya presentado "Una vez terminado el proceso, caso en el cual se hará constar en cada documento si la obligación se ha extinguido en todo o en parte".

En ese sentido es pertinente desglosar copia de la carta de garantía aportada por el apoderado del armador, capitán y tripulación de la **MN SARINE**, la cual reposa a folio 183 del expediente que contiene la investigación **No. 13012012-004**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

## RESUELVE

**PRIMERO:** Ordénese el desglose del folio 183 del expediente que contiene la investigación jurisdiccional **No. 13012012-004**, conforme a lo manifestado en la parte motiva de la presente decisión.

**SEGUNDO:** Entréguese por Secretaría Jurídica el folio 183 del cuaderno 1 del expediente que contiene la investigación jurisdiccional **No. 13012012-004**, a la parte autorizada.

**TERCERO:** Copia del presente auto, así como el desglose del visible a folio 183 del cuaderno 1 del expediente original, quedarán en el expediente No. **13012012-004**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Teniente de Navío **OTTO STEFFAN GUERRA LA ROTTA**  
Capitán de Puerto de Barranquilla (E)